

Normas de convivencia

NORMA DE CONVIVENCIA	MEDIDA CORRECTORA
Uniforme.	La primera vez se llamará la atención al alumno que vista prendas que no pertenezcan al uniforme. La segunda vez se le retirarán y quedarán custodiadas durante una semana hasta la devolución.
Puntualidad.	La primera vez que un alumno llegue tarde recibirá una amonestación verbal y se informará al tutor. Si la conducta es reiterada se considerará falta leve. Los retrasos en una materia computan en la nota dentro del apartado de actitud.
Falta de asistencia a la primera hora.	Dichas faltas se tendrán en consideración para la aplicación de la evaluación continua.
Tránsito por pasillos de Primaria y escaleras.	El nombre del alumno de Secundaria que transite por estos pasillos y escaleras para dirigirse a otras aulas se anotará en una lista y se le obligará a seguir el trayecto indicado. De esto se informará al profesor de la asignatura a la que asista y, si esta actitud es reiterada, será sancionado con un parte leve.
Uso de móviles, de otros dispositivos electrónicos o de cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.	Los móviles no están permitidos, salvo que el profesor lo permita para trabajar en clase. De lo contrario se retirará el aparato hasta final de la jornada. La segunda vez que sea retirado el móvil deberá recogerlo la familia.
Permanencia en el patio durante los recreos.	Al alumno que no cumpla esta norma será amonestado con un parte leve y como medida correctora ayudará al profesorado de Primaria en los recreos.
El respeto a la autoridad del profesor y a cualquier persona perteneciente al personal del centro	La falta de respeto, tanto dentro de clase como en el resto del recinto escolar, está considerada falta grave dentro del reglamento de convivencia.
El trato correcto hacia los compañeros.	Su incumplimiento está considerado como falta grave dentro del reglamento de convivencia. En ningún caso se permitirá el ejercicio de violencia física o verbal
El cuidado y respeto de los materiales que el centro pone a disposición de todos.	El alumno que no cumpla esta norma estará obligado a la reparación de los daños causados o la realización de actividades dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

Además de estas normas, la convivencia estará regulada por el Decreto 32/2019, de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.